

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****38****CIEMPOZUELOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose recibido la matrícula provisional del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio 2021 (incluye matrícula de obligados y matrícula de exentos), remitida por la Administración Tributaria del Estado a través de la sede electrónica; en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas, se expone al público por el plazo de quince días contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra los datos contenidos en esta matrícula, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del término del período de exposición pública de dicha matrícula, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Administración Tributaria del Estado, o directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid.

En Ciempozuelos, a 20 de mayo 2021.—La alcaldesa-presidenta, Raquel Jimeno Pérez.

(01/18.410/21)

